



esta Corporacion espresa a S. B. todas la bondad de determinas lo que le parezca mas conducente, a fin de que sin detener aquel asunto a la quinquena, no se cause a los vecinos los perjuicios que ya en el dia estan sufriendo con habersele despojados de una parte de la noche que siempre han disfrutado para acudir a llorar, y les es de tanta necesidad por los sustos indicados

Alcalde de barrio
 Piden se des
 henda su fa
 cultades

Visto una instancia solicitada por los Abogados de barrio de los solos barriales de esta Ciudad en lo que solicitan se deslinde sus facultades y atribuciones respecto a que las encuentran complicadas con las que ejercen los ayuntamientos y ciudades del ramo de Pastoreo y Seguridad publica las razones y demas que expusan. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Se remita original de esta instancia en consulta al Sr. Jefe Politico de esta Provincia, haciendo en esta las reflexiones conducentes con arreglo a los anteriores ordenes y bandos antecedentes sobre el caso

Contribuc.

Vistos los boletines oficiales de esta Provincia numerados ochenta y cuatro, ochenta y cinco y ochenta y seis del mes de Mayo del mes actual, los cuales comprenden varios ordenes relativos la primicia a que los eclesiasticos estan exceptuados del pago de contribuciones por las asignaciones señaladas a sus curatos. los

